
Normas para la utilización de los recursos informáticos de la Facultad de Informática.

Estas normas se aplican a todos los usuarios de los recursos informáticos de la Facultad de Informática de la Universidad de La Coruña.

1. Sólo tendrán acceso a estos equipos los estudiantes y profesores de la Facultad de Informática y, excepcionalmente, aquellos otros miembros de la comunidad universitaria que sean autorizados para ello por la Junta de Facultad.
2. Los equipos de la Facultad están reservados para tareas relacionadas con la docencia de la Facultad o la investigación de sus Departamentos. No deben utilizarse para otros fines.
3. En los laboratorios de prácticas:
 - 3.1. Los estudiantes que están realizando sus practicas en el horario reservado para las mismas, tendrán siempre prioridad en el uso de los equipos.
 - 3.2. No deberán trabajar más de dos personas simultáneamente en un mismo terminal.
 - 3.3. Guarde silencio. No está permitido fumar, comer ni beber.
 - 3.4. No acapare ni bloquee los equipos. Procure utilizar los equipos adecuados a las necesidades de su trabajo. En ningún caso deje la pantalla bloqueada. Si va a ejecutar un proceso para el cual previo una duración excepcional o un uso especial de recursos, póngase en contacto con el personal del Centro de Cálculo para garantizar la disponibilidad de los mismos.
 - 3.5. Cuide el material. No modifique la ubicación de los equipos ni su configuración. Si un equipo no funciona correctamente o si piensa que su configuración debe ser cambiada, comuníquese al personal del CeCaFI.
 - 3.6. Siga con atención las instrucciones relativas al uso de los equipos informáticos y de las distintas aplicaciones disponibles. No apague ni reinicie estaciones de trabajo ni impresoras. Apague sólo los monitores de aquellos equipos en los que así se indique. En caso de duda, pregunte al personal

del CeCaFI.

3.7. No interfiera en el trabajo de otros usuarios con acciones como el envío de mensajes no deseados.

3.8. No imprima documentos ajenos a las prácticas de docencia. No envíe a la impresora documentación que está disponible en línea (helps, manuales, news, etc.). Si necesita algún documento que no se encuentre accesible, dirijase al personal del CeCaFI. No utilice las impresoras para hacer varias copias de un mismo documento. No bloquee la cola de impresión. Tenga en cuenta que la Junta de Facultad podrá establecer anualmente un límite de impresión por usuario.

3.9. Si tiene que esperar por un puesto de trabajo, por trabajos en la cola de impresión o por el cambio de turno, hágalo fuera del laboratorio para evitar aglomeraciones y ruido.

4. Compromisos del usuario:

4.1. El usuario es responsable del uso que haga de su cuenta y de la información almacenada en el espacio de disco que se le asigne. En particular, el usuario se compromete a cumplir la legislación vigente sobre protección jurídica de programas de ordenador.

4.2. El usuario es responsable de mantener en secreto su contraseña.

La contraseña debe establecerse respetando unos criterios mínimos de seguridad. En particular:

- No debe corresponder a ninguna palabra ya existente, nombre, número de teléfono, sigla de proyecto, laboratorio u organismo, ni a cualquier información personal.
- Debe contener al menos 6 caracteres, entre letras, números y signos de puntuación.

4.3. El usuario se compromete a no acceder a recursos (sistemas, cuentas, software, ficheros, etc.) a los que no está autorizado.

En particular, nadie está autorizado a utilizar cuentas de otro usuario, ni puede dar permiso de acceso a su cuenta a otros usuarios. Se sugiere que no dé acceso a sus archivos a otros usuarios.

Tenga en cuenta que si no lo hace así será usted el responsable de las consecuencias que ello pudiera acarrear.

4.4. El usuario se compromete a no interferir intencionadamente en el funcionamiento normal de los sistemas y a no difundir datos

ni ejecutar programas que puedan comprometer la seguridad de los mismos.

4.5. El usuario se compromete a no realizar acciones que supongan:

- La ocultación de su identidad.
- La apropiación de la contraseña de una cuenta ajena.
- El acceso a la información perteneciente a otros usuarios o la alteración de la misma.
- La ofensa o difamación de otras personas.
- La alteración del funcionamiento normal de los sistemas y las comunicaciones.
- La conexión o el intento de conexión a sistemas no autorizados.

4.6. El respeto de estos compromisos se extiende igualmente a cualquier sistema ajeno al Centro que sea accedido a través de los equipos de la Facultad.

5. Tenga en cuenta que al estar destinadas las cuentas de docencia exclusivamente a la realización de prácticas, no está garantizada la confidencialidad de la información almacenada en los directorios asociados.

Por ello, se recomienda que no utilice estas cuentas para el almacenamiento de información de carácter personal o confidencial.

A efectos de verificar el uso adecuado de los recursos, los responsables de la Facultad podrán autorizar a los administradores de los sistemas el acceso a la información contenida en estas cuentas.

Asimismo, para garantizar el buen funcionamiento de los sistemas, el personal del CeCaFI podrá excepcionalmente bloquear de forma cautelar la cuenta (o alguno de los servicios asociados a ella) del usuario que está provocando la interferencia.

6. En caso de incumplimiento de esta normativa:

6.1. El personal del CeCaFI podrá exigirle que ceda su puesto de trabajo por el incumplimiento de cualquiera de estas normas.

6.2. El incumplimiento de la norma relativa al uso de los recursos (punto 2) o de los compromisos del usuario (punto 4) conllevará el bloqueo temporal de la cuenta de usuario, pudiendo llegarse a su supresión definitiva en caso de reiteración.

6.3. La reiteración o alevosía en el incumplimiento de las normas conducirá a la apertura de expediente sancionador por parte de la Facultad de Informática.

5 de Marzo de 1998.
